

GRUPO DE TRABAJO DEL INE personal funcionario y laboral

18 de febrero de 2020

Próximos Censos generales. Censo de población y Censo agrario. Programación encuestas.

El INE hace unos breves comentarios sobre las dos operaciones censales por venir en 2021. En lo que interesa a este foro manifiestan que la mayor parte de nuestro trabajo lo va a encomendar a empresas privadas, estamos hablando de más de 7 millones de euros destinadas a empresas privadas “al no poderse llevar a cabo con medios propios”. Resulta deplorable el desmantelamiento de nuestro Organismo, el desprecio a la labor y el prestigio de nuestra institución, y el traspaso de nuestro patrimonio y reputación a la iniciativa privada, incluida la custodia y el tratamiento de datos de ciudadanos, empresas, etc. Desde CCOO reiteramos nuestra repulsa a todas las externalizaciones, apelando a la falta de previsión que observamos año tras año. Lo hacemos aportando datos y proponiendo medidas.

Hay cierta parte de los censos que se pretende abordar con personal temporal, en principio sería con C1 estadísticos interinos, pero la Secretaría General (SG) y el Jefe de Departamento de Control de la Producción Estadística y Muestreo, no las tienen todas consigo y sus explicaciones y argumentos son inverosímiles, bastaría recordar cuando nos informaron de gestiones para captar personal militar en trabajos propios del INE. En estos momentos nos dicen que están **tratando de conseguir** autorización para el nombramiento temporal de 500 puestos de C1 estadístico para los censos (población y agrario).

La Encuesta Continua de Hogares desaparece del INE en 2021, otro éxito memorable de Producción Estadística, y demás directivos. Un desperdicio de recursos, de los que precisamente no andamos sobrados, y cargas inútiles al administrado que siempre dicen querer reducir.

Personal fijo discontinuo, expediente a CECIR para su pase a tiempo completo.

La SG informa que la CECIR ha pedido información adicional a la remitida en diciembre, pero hasta la fecha, y por acumulación de trabajos y falta de personal “no han remitido” la documentación necesaria para culminar el expediente de novación contractual que permita al personal fijo discontinuo pasar de manera voluntaria a tiempo completo. Estamos ante una nueva tomadura de pelo al personal afectado.

Trabajo a distancia, prueba piloto.

La Administración nos da traslado de dos documentos provisionales, uno dirigido a implementar el teletrabajo en determinadas unidades de SSCC, y un segundo documento dirigido a desarrollar una prueba piloto en la Unidad CATI Tarde en la D. P. INE Madrid, para la que se seleccionará a dos personas voluntarias de entre el personal que forma parte de ella.

Es necesario remarcar que el teletrabajo es una modalidad de organización del trabajo PARA LA QUE NO EXISTE UNA REGULACIÓN LEGAL EXPLÍCITA. Resulta innegable que esta modalidad tiene ventajas de diversa índole: desde el ahorro en tiempo, energía y transporte, pasando por una reducción de la contaminación precisamente por esa reducción de traslados, hasta la posibilidad de abrir vías para la conciliación. Pero en la misma medida supone también una actitud irresponsable negar/ignorar la existencia de la madriguera de topes que se oculta tras el teletrabajo, y hacerlo sobre todo de una manera tan imprudente como de la que hace gala cierto sindicato presente en este Grupo de Trabajo. No se puede firmar un cheque en blanco ante una modalidad de trabajo de estas características sin haber sido negociada previamente, y sin haber consensuado clara y explícitamente una serie de factores que pueden comprometer seriamente los derechos laborales de las personas teletrabajadoras. Las líneas rojas ante esta alternativa de trabajo aparecen cuando se ven afectados esos derechos. Hablamos de aspectos fuertemente vinculados a la prevención de riesgos tanto laborales como psicosociales (riesgo de aislamiento a distintos frentes: de trabajo en equipo, social y de promoción laboral), que en la documentación aportada zanján con una declaración responsable que recae exclusivamente en la persona teletrabajadora. Nos referimos también a las cargas de trabajo y control exhaustivo de las jornadas de trabajo. Además, el teletrabajo no

debe sustituir al resto de medidas de conciliación. En todo caso ha de ser un complemento más, y de ningún modo debe ser una herramienta para que la mujer consolide la llamada “doble presencia”, dedicación plena “trabajo-hogar” (tal como parece ser la tendencia identificada en las experiencias de teletrabajo desarrolladas en la AGE, según un informe aún no publicado de Función Pública), sino un instrumento promotor de la corresponsabilidad. Queda también en entredicho la disponibilidad de los medios técnicos de conexión, asumiendo la propia persona teletrabajadora el abono de la línea ADSL, la luz o el teléfono, o dejando en un vacío el soporte técnico que se aportaría en caso de interrupción del servicio. Problemas también en cuanto a la confidencialidad y secreto estadístico, que en la documentación que nos presentan se “resuelve” de nuevo con una declaración responsable a cargo de la persona teletrabajadora. Tampoco se reconoce el derecho a la reversibilidad, aunque a petición de CCOO se admite que al menos 1 día cada 15 o menos ha de estar presente en la Delegación, y en todo caso que la persona teletrabajadora pueda reincorporarse a su puesto presencial si así lo solicita, ni tampoco el de la formación en igualdad de condiciones que el resto de plantilla presencial. Finalmente, tenemos motivos para deducir que la implementación de esta modalidad en el CATI Tarde pueda resultar ser la antesala para la externalización definitiva de este servicio.

Cuestiones que nosotros/as, CCOO, y no otros que muestran tanto alborozo, ni podemos ni debemos obviar, pues estamos en la obligación de manifestar punto por punto nuestras consideraciones a todas las medidas laborales que afectan a los empleados y empleadas del INE.

Encuadramiento profesional en el nuevo Convenio Colectivo (IV CUAGE).

Parece despejado este asunto, aunque no exento de discrepancias. No sin cierta resistencia nos entregan la documentación (al día siguiente a esta reunión). Quede claro que CCOO discrepa de la asignación de especialidad que se ha impuesto indiscriminadamente al 97 % del personal laboral, es decir la *especialidad estadística*, a pesar de la existencia de trabajadores/as que realizan tareas en censo, o padrón, codo con codo con personal funcionario dado que se trata de tareas que son propias de la especialidad administrativa.

Productividad, pagos elecciones. Productividad general personal funcionario, y mejora de las RPT's.

En lo referido a la productividad de elecciones, no han terminado los trabajos de recopilación de propuestas por Delegaciones, alegando la falta de personal en Secretaría General (SG). Esta excusa la han estado utilizando para todos los temas abordados en la reunión. Lo cierto es que los/as trabajadores/as han cumplido, y el INE no. Hace 3 meses finalizaron las elecciones y el personal no ha cobrado.

Por otra parte, volvemos a plantear la negociación efectiva de las retribuciones de productividad del personal del INE, la Secretaria General (SG) hace una definición de éste concepto: **La productividad es una masa global de haberes que se ponen a disposición del responsable de gasto del Organismo: El Presidente.** Es decir, la productividad no pertenece a nadie, ni está asignada con cuantía fija.

Hace meses se aprobó en la Mesa Delegada del Ministerio la creación del Grupo de trabajo de productividad del INE pero la SG aún no ha convocado la primera reunión de negociación. Disponemos de algunos datos, pero no disponemos de los datos de niveles 29 y 30 de los grupos A1. Hemos solicitado reiteradamente datos desglosados, pero la SG se resiste a la transparencia. En realidad este asunto no levanta pasiones en la SG de cara a la negociación, prueba de ello es que siguen preguntando hasta donde queremos llegar, pregunta ociosa pues conocen la respuesta: negociación, transparencia, reparto igualitario ponderado, y corresponsabilidad, y esto pasa por una necesaria negociación de buena fe.

En cuanto a la mejora y modificación de la RPT del personal funcionario, nos sorprende el planteamiento de la SG que pretende formular una petición a la Comisión interministerial de Retribuciones para elevar niveles y específicos de un solo Grupo de funcionarios del INE. Desde CCOO entendemos que promover cambios con objeto de instaurar la “carrera profesional”, resulta indudable que ha de hacerse para todos/as los Grupos, dentro de una medida de planificación integral, y no solo para un Grupo, de otra forma es evidente que se va a generar un conflicto innecesario.

Concursos de funcionarios. Acuerdo de Fondos adicionales. C1 especialidad Estadística.

Empezando por el final, tras más de 7 meses de espera se han incorporado los funcionarios interinos del C1 estadístico en determinadas Delegaciones Provinciales, nos llegan rumores de que algunos de estos nuevos funcionarios se han destinado a labores administrativas, lo cual no parece muy razonable dada la situación de falta de personal en tareas de recogida de datos, aunque a estas alturas ya no nos sorprende nada en materia de *des-organización* del trabajo, y las decisiones en plan “*mi cortijillo*”. En diciembre se han puesto al día las retribuciones pactadas por el Acuerdo firmado por CCOO y UGT, en marzo pasado, que benefician al personal del C1 Administrativo. CSIF no firmó este acuerdo. Sigue pendiente por el INE la convocatoria 22 plazas libres y 65 de promoción interna, de C1 estadístico. La SG del INE vuelve con la

misma cantinela: no tienen personal para acometer este procedimiento.

A la vista de la situación del empleo en el INE tendrá que replantearse mejoras en niveles, incentivos, y complementos específicos, y no solo hablamos de cuerpos estadísticos, también para los cuerpos generales presentes y por venir al INE, que están dejados y olvidados por el Organismo.

Sólo en 2020, con referencia a 65 años, se jubilarán entre Delegados y Diplomados casi un 10 % del éste personal propio del INE, sin contar los que abandonan antes, desde los 60 años, los que concursan, piden excedencias, ... En recogida de datos en campo, laborales, el panorama no es mejor, la proyección de jubilaciones a 5 años vista ronda el 22 %, sin contar traslados, excedencias, etc. La entrada neta de efectivos es de 22. La supervivencia del INE a 5 años vista está pendiente de un hilo que teje el Presidente.

Procesos electorales en Galicia y País Vasco, Cataluña ?.

Seguimos sin percibir las retribuciones de elecciones pasadas y de nuevo nos encontramos con procesos electorales, por suerte tenemos reguladas las retribuciones y el horario tras los acuerdos de septiembre pasado, ahora toca quejarnos por las demoras en el pago de salarios/incentivos. También seguimos teniendo dificultades, desde CCOO constatamos irregularidades en las convocatorias.

Hemos preguntado a la SG del INE si el personal que ya participó en 2019 puede trabajar de nuevo, sin necesidad de pasar otra vez por un proceso selectivo, máxime con el poco tiempo para llevar a cabo este procedimiento. Nos responden que la selección de 2019 está cerrada (derogada) y no es posible. Creemos que es un grave error, nosotros no ponemos objeción alguna a la contratación de estos/as trabajadores/as ya curtidos y formados en 3-4 convocatorias. Más le valía a la SG leer con detalle la Resolución que pone a la firma del Presidente, y no entorpecer la marcha y la contratación de personal colaborador de elecciones.

Asuntos varios.

Externalización del Centro de Proceso de Datos (CPD). De nuevo el negocio, ahora se incluye este estratégico Centro. Nos aseguran que los empleados/as afectados pasaran a nuevas funciones y destinos, como asesoramiento al usuario, correo, cableado, etc. ¿Y si se pierde el control de la información ?. Cuestión que no encaja en un sistema estadístico que aboga, como principio fundamental, por la confidencialidad y aseguramiento de los datos proporcionados por los informantes.

Formación del personal - 2020. La SG del INE afirma que no se podrá afrontar la Formación del personal del INE hasta no disponer de Jefe/a de Area, ya en diciembre aseguró no tener capacidad para la ejecución de la Formación de sus trabajadores. Indudablemente lo que se afirma por la SG constituye un escándalo y muestra una vez más su incapacidad para abordar sus responsabilidades con un mínimo de eficacia.

Actuación de la Inspección en la Delegación de A Coruña. De nuevo comprobamos que algunas Delegaciones se gestionan en *Plan Cortijo*, y no hablamos de arquitectura rural. Externalizaciones de encuestas con abundantes *trazas* de cesión ilegal de trabajadores.

Ampliación del Acuerdo de llamamientos, personal indefinido. A raíz de una sentencia ganada por una indefinida, el INE anuncia que la contratación se ofrecerá para cualquier tipo de trabajo.

Pago de elecciones 10N. No señalan fechas. Dicen no tener personal para finalizar los expedientes.

Estabilización de empleo temporal. El INE nos remite a lo que informe el Ministerio. El Ministerio no informa absolutamente de nada, y así pasan la pelota de uno a otro. Estaremos al tanto con nuestros/as compañeras/os negociadores en Función Pública, desde CCOO nos ocuparemos de que el personal esté debidamente informado.

